

Hecho

115

Hernan Villan procurador de la villa de vacante es la casado con maria de freg. 3 mendo.
que es suya de vez na tierra y honreguano de la villa quea temido q. tienen an figura
la villa y vezindad y tierra y muer to Joan de arqueso que seraprocador salario de
la villa a valencia por es la provincia pille que como aie se eloyano del dho.
salario y cargo de procurador de la provincia y le es feso ficado la Junta de
go. con villa de eyo. bon villa y conforme a los pueys y ordenancas
de la provincia parece que se le debe Gazarino y es la villa no le puede faltar
por que de mas de ser na tierra es muer to y onbre de vucnas partes se pica
mos. Si sea seruido de Gazarino y fabor enes la parte y da 2
Gorden a su procurador para es la Junta para que sea. Salario de ee dho.
Hernan Villan por he procurador de la provincia cuya con fianca es he
Villa tiene la resceuna como Siem Pre. - M. S. la M. Person
d V. M. guarde vacante como deessa y en cencia Va
firmada de M. S. Villan. En Aspetia 2 de by de mayo 1578

Hecho

Por Mandado del con. Jo. Regum de la villa de
Aspetia. S. fe

B. L. M. A. N. M.

Almny de la villa

Juan Perez de la villa

Negand

gimeno de la villa de Negand

Al Jle 5 Consejo Justicia de